



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0 7 5 6

BUENOS AIRES, 27^a ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-21280-11-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma UNIÓN QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

§ Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0 7 5 6

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico OSVALDO CARLOS MOLINA, Matrícula Nacional N° 4798, como Director Técnico de la firma UNIÓN QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle 33 Orientales N° 2046/28/30/32, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de Noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese a la Farmacéutica Señora MARÍA BEATRIZ RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 16.739.782, Matrícula Nacional N° 10654, como Directora Técnica de la firma UNIÓN QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-21280-11-1

DISPOSICIÓN N°:

dc

0 7 5 6

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.